



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO Y DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN PLAYAS (LA RADA, EL CRISTO Y EL PADRÓN) Y PISCINAS MUNICIPALES DEL POLIDEPORTIVO DE SANTO TOMÁS DE AQUINO Y CANCELADA EN ESTEPONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 17/13** del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato de servicio de salvamento y socorrismo en playas (La Rada, El Cristo y El Padrón) y piscinas municipales del polideportivo Santo Tomás de Aquino y Cancelada en Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato de servicio de salvamento y socorrismo en playas (La Rada, El Cristo y El Padrón) y piscinas municipales del polideportivo Santo Tomás de Aquino y Cancelada en Estepona a la empresa **SERVICIOS Y SOCORRISMO MUNDIAL, S.L.U.** al presentar la oferta económicamente más ventajosa.

Considerando: Que la empresa **SERVICIOS Y SOCORRISMO MUNDIAL, S.L.U.** está al corriente de sus obligaciones con el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 26 de junio de 2013 y 25 de junio de 2013, respectivamente.

Considerando: Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 25 de junio de 2013 por un importe de 34.693,58 euros y el pago del Edicto nº 6.849 a fecha 25 de junio de 2013 por un importe de 213,44 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 26 de junio de 2013.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar el contrato de servicio de salvamento y socorrismo en playas (La Rada, El Cristo y El Padrón) y piscinas municipales del polideportivo Santo Tomás de Aquino y Cancelada en Estepona, a la empresa **SEVICIOS Y SOCORRISMO MUNDIAL, S.L.U.**, con CIF nº. B-93112605 de conformidad con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Que de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, se formalice en documento administrativo el contrato administrativo de servicio de salvamento y



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

socorrismo en playas (La Rada, El Cristo y El Padrón) y piscinas municipales del polideportivo Santo Tomás de Aquino y Cancelada en Estepona, con la empresa SERVICIOS Y SOCORRISMO MUNDIAL, S.L.U., con CIF número B-93112605, en un plazo no superior a **15 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación.

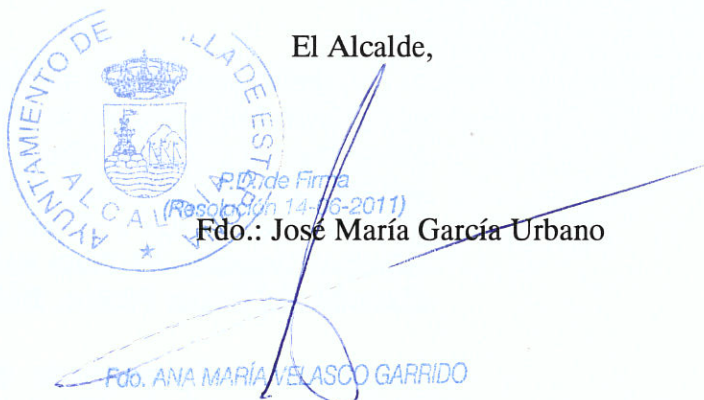
En Estepona a 26 de junio de 2013

VºBº

Secretaria Accidental,


Fdo.: Elisa Martín Espinosa.

El Alcalde,


Fdo.: José María García Urbano


Fdo. ANA MARÍA VELASCO GARRIDO